Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN AÉREA DE PERSONAS
No. LA-048L6U001-E104-2020

En la Ciudad de Tijuana siendo las 13:00 horas del 21 de febrero de 2020 en el Salón No.2, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E104- 2020 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Eutimio Aburto Ubaldo, Gerente de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante. A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio SDA/090/20 del procedimiento citado al rubro.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no se presentó ningún licitante interesado en estar presente en este acto.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:10 horas, del día 21 de febrero del 2020.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Eutimio Aburto Ubaldo	Gerente de Recursos Materiales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

----------FIN DE ACTA----------

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E104-2020
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASPORTACION AEREA DE PERSONAS

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 21 DE FEBRERO DEL 2020
OFICIO No. SDA/90/20

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-048L6U001-E104-2020
RELATIVA A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACION AEREA DE PERSONAS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la licitación Pública Nacional Número. LA-048L6U001-E104-2020 relativa al SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTACION AEREA DE PERSONAS, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 29 de enero de 2020 la convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E104-2020, y de acuerdo al calendario de eventos el día 07 de febrero de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 18 de febrero de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada la proposición presentada por el licitante

1.- Viadamia, S. de R.L. de C.V.

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 36 de la Ley de de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en su proposición presentada, cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación.
Cumpliendo todos con los requisitos legales.

III.- Con fundamento en el artículo 36 de la (LAASSP) y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y los criterios dados a conocer en la convocatoria mediante anexo 1-A., se muestran los resultados de la Evaluación Técnica por puntos y porcentajes a las proposiciones, en anexo adjunto al presente fallo.

Se determinó como solventes aquellas que cumplieron con un mínimo de 45 puntos las cuales se mencionan a continuación:

EMPRESA	**PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÍNIMO 45)**
Viadamia, S. de R.L. de C.V.	56

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E104-2020
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASPORTACION AEREA DE PERSONAS

IV.- Con fundamento en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Publica, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y el mecanismo de evaluación dados a conocer en la convocatoria mediante anexo 1-A, se le asignan 40 puntos a la propuesta económica:

	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN		
EMPRESA	**TÉCNICA (MÍNIMO 45)**	**ECONÓMICA**	**TOTAL**
Viadamia, S. de R.L. de C.V.	56	40	96

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------*Clausula Única*----------

---B)Acuerdo SE/I-19/04,R. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley Federal de las Entidades Parestatales y 14 de su Reglamento, así como los estatutos sociales de la Entidad, por indicaciones del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a tráves de la Secretaria de Cultura, la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, se formalizó la designación a favor de la Dra. Galia Vianka Robles Santana, como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S,A. de C.V., a partir del veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho y le otorga las facultades inherentes al cargo en términos de los artículos 22, 37 y 59 de la Ley Federales de Entidades Paraestatales, así como las obligaciones contenidas en sus Estatutos Sociales, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable. ----------"

Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción IV y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se asigna como licitante ganador a Viadamia S. de R.L. de C.V. de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO DE PARTIDAS 1
(33903)

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E104-2020
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASPORTACION AEREA DE PERSONAS

I	(PASAJES)	MES	DESTINOS	VUELO REDONDO	EQUIPAJE	COSTO CON IVA, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
1	VUELOS NACIONALES	TODO EL AÑO	CD MEX-TIJ TIJ-CD MEX	150	20 A 25 KGR POR PERSONA	$ 459,612.00
2	DIVERSAS ACTIVIDADES DEL CECUT	MARZO-JUNIO	ESP-TIJ TIJ-ESP	3	20 A 25 KGR POR PERSONA	

GRUPO DE PARTIDAS 2
(37104 Y 37106)

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (PASAJEROS)	MES	DESTINOS	VUELO REDONDO	EQUIPAJE	COSTO CON IVA, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
1	VUELOS DE FUNCIONARIOS NACIONALES	TODO EL AÑO	TIJ -CD DE MEXICO CD MEXICO-TIJUANA	30	20 A 25 KGR POR PERSONA	$ 93,638.00
2	CONVENCION DE PRODUCTORES DE PELICULAS IMAX	SEP-OCT	SAN DIEGO-CHICAGO CHICAGO SAN DIEGO	1	20 A 25 KGR POR PERSONA	

Siendo un total de **$553,250.00** (Quinientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) incluyendo todos los impuestos y derechos.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Gerencia de Recursos Materiales en Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Tijuana Baja California a 21 de febrero del 2020

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana S.A. de C.V.